



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: primero (01) de abril de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-00825-00

INSTANCIA: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO A CONTROLAR: DECRETO NO. 178 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 30 de marzo de 2020 se avocó conocimiento al control inmediato de legalidad del Decreto No. 178 del 19 de marzo de 2020, "POR EL CUAL HACE UNA DELEGACIÓN", expedido por el Alcalde Municipal de Rionegro– Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 30 de marzo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del **término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso**, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des13taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00825-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**